



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

14 DE MARZO DE 2019

No. 51

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Cultura

- ◆ Aviso por el que se informan los descuentos conforme a la Regla 39, Capítulo III, inciso II de las “Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática”, en los centros generadores 4

Secretaría de Desarrollo Económico

- ◆ Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Consejo de Evaluación y Seguimiento de los Planes, Programas y Proyectos 7

Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo

- ◆ Aviso por el cual, se hace del conocimiento público la convocatoria a las Dependencias de la Administración Pública de la Ciudad de México y las Organizaciones de la Sociedad Civil, para participar en el proceso de selección de proyectos institucionales del subprograma, “Compensación a la Ocupación Temporal y la Movilidad Laboral (SCOTML), en la modalidad de Compensación a la Ocupación Temporal (COT), 2019” 11

Secretaría de Movilidad

Órgano Regulador de Transporte

- ◆ Aviso por el cual, se da a conocer el Programa Anual de Obra 19

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el cambio de domicilio en que presta sus servicios al público la Notaría 105 de esta Ciudad, de la que es titular el Licenciado Fermín Arturo Fulda y Fernández 20

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Instituto de Educación Media Superior

- ◆ Aviso por el cual, se da a conocer el enlace electrónico en el que se podrá consultar el Padrón de Derechohabientes del Programa de Becas, correspondiente al ejercicio 2018, que se otorga a los jóvenes residentes en la Ciudad de México, que estudian en los planteles de educación media superior del Sistema de Bachillerato del Gobierno de la Ciudad de México 21
- ◆ Aviso por el cual, se da a conocer el enlace electrónico en el que se podrá consultar el Padrón de Derechohabientes del Programa de Becas, correspondiente al Semestre 2018-2019 “B”, que se otorga a los jóvenes residentes en la Ciudad de México, que estudian en los planteles de educación media superior del Sistema de Bachillerato del Gobierno de la Ciudad de México 22

Instituto de Verificación Administrativa

- ◆ Acuerdo por el cual, se suspenden los términos y plazos relativos a los actos y procedimientos administrativos de su competencia 23

Instituto de Vivienda

- ◆ Aviso por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultados los Padrones de Beneficiarios de Ayudas de Beneficio Social y Ayudas de Renta derivados de los programas “Vivienda en Conjunto, para el otorgamiento de ayudas de beneficio social, durante el ejercicio fiscal 2018” y “Mejoramiento de Vivienda, para el otorgamiento de ayudas de beneficio social, durante el ejercicio fiscal 2018”, así como de programas emergentes 25

Procuraduría Social

- ◆ Nota Aclaratoria a la Convocatoria de Registro al Padrón de Asesores Técnicos Externos Zonales del programa “Rescate Innovador y Participativo en Unidades Habitacionales, RIPUH”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 12 de febrero de 2019 26

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación modificadas del “Programa de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad Permanente, 2019” 27
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación modificadas del programa “Becas Escolares para Niñas y Niños en Condiciones de Vulnerabilidad Social, (Más Becas, Mejor Educación), 2019” 28
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación modificadas del programa “Educación Garantizada de la Ciudad de México, 2019” 29
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación modificadas del programa “Apoyo a Madres Solas Residentes de la Ciudad de México (PAIMS), 2019” 30

Alcaldía en Azcapotzalco

- ◆ Acuerdo por el que se dan a conocer los días de suspensión de términos inherentes a la atención de las solicitudes de información pública, así como el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación, y oposición de datos personales, atención a los recursos de revisión, requerimientos, actos y procedimientos administrativos competencia de la Unidad de Transparencia 31
- ◆ Aviso por el cual, se dan a conocer las Convocatorias correspondientes a los programas sociales a ejecutarse, para el ejercicio fiscal, 2019 33
- ◆ Aviso por el cual, se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social, “Empoderamiento Mujeres Azcapotzalco” y “Juntos Hagamos Deporte” a ejecutarse, durante el ejercicio fiscal 2019, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Tomo III, de fecha 31 de enero de 2019 48
- ◆ Nota Aclaratoria al “Aviso por el cual, se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social, para el ejercicio fiscal 2019”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Tomo III, de fecha 31 de enero de 2019 53

Alcaldía en Milpa Alta

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado su Manual de Organización 78

Alcaldía en Tláhuac

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Reglamento Interno del Concejo 79

Comisión de Derechos Humanos

- ◆ Acuerdo A/001/2019, mediante el cual se establecen días inhábiles y suspensión de plazos y términos, para efectos de los actos y procedimientos de su competencia; asimismo, se declara la suspensión de plazos inherentes a los procedimientos de investigación de quejas o denuncias de las Visitadurías Generales, en los asuntos a cargo de la Contraloría Interna, de la Dirección General Jurídica, de la Unidad de Transparencia, de la Dirección Ejecutiva de Seguimiento y de la Dirección del Servicio Profesional, adscrita a la Dirección General de Administración de este organismo 91

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría del Medio Ambiente.-** Licitación Pública Nacional, número LPN-DGAF-001-2019.- Convocatoria 001.- Adquisición de componentes, materiales y operación para la implementación del programa de Sistemas de Captación de Agua de Lluvia en Viviendas de la Ciudad de México 94
- ◆ **Secretaría del Medio Ambiente.-** Sistema de Aguas.- Licitaciones Públicas Nacionales, números SACMEX-LP-54-2019 y SACMEX-LP-55-2019.- Convocatoria 018.- Construcción del colector Tepetlapa, así como supervisión técnica y administrativa de la misma 96
- ◆ **Red de Transporte de Pasajeros.-** Licitaciones Públicas, Números RTP/LP-001/19 a RTP/LP-003/19.- Convocatoria No. E-002/19.- Enajenación de bienes 100
- ◆ **Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial.-** Licitación Pública Nacional, número PAOT-LPN-04-2019.- 1ª Convocatoria.- Adquisición de artículos de papelería 102
- ◆ **Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial.-** Licitación Pública Nacional, número PAOT-LPN-05-2019.- 1ª Convocatoria.- Servicio de mensajería 103
- ◆ **Alcaldía en Cuauhtémoc.-** Aviso de Fallo de Licitaciones Públicas Nacionales, números DC/LPN/014/2018 a DC/LPN/023/2018 104
- ◆ **Tribunal Superior de Justicia.-** Licitaciones Públicas Nacionales, números TSJCDMX/LPN-003/2019 a TSJCDMX/LPN-008/2019.- Adquisición de vales de despensa y contratación de diversos servicios 107
- ◆ **Edictos** 109
- ◆ **Aviso** 111

ALCALDÍA EN AZCAPOTZALCO

VIDAL LLERENAS MORALES Alcalde en Azcapotzalco, con fundamento en lo establecido en los artículos 122 apartado A, base VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52, 53 apartado A, numerales 1, 2 fracción XI y 12 fracciones VIII y IX, apartado B numerales 1 y 3 fracciones XXXIV, XXXVI, XXXVII y XXXIX de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4, 20 fracciones VI, VIII y XI, 29 fracciones VIII y IX, 35 fracciones I, III y IV y 36 fracciones I y II de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 11, fracciones I y IX, 32, 33, 34, fracción I, 35, 36, 37, 38 y 38 Bis de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (hoy Ciudad de México); 124, 128, 129 y 130 de Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 11, 12, 13, 14 y 121 fracción I de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 50, 51 y 52 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (hoy Ciudad de México); así como Lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el ejercicio 2019, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de Octubre de 2018, y

CONSIDERANDO

I.- Que con fecha 31 de enero de 2019 fue publicado el “Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social, para el ejercicio fiscal 2019”, por parte de la Alcaldía Azcapotzalco, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Número 22, Tomo III.

II.- Que durante la Cuarta Sesión Extraordinaria 2019 del Comité de Planeación de Desarrollo (COPLADE) mediante el acuerdo COPLADE/SE/IV/2019 fueron aprobadas las modificaciones a los programas sociales a ejecutarse en Azcapotzalco, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL “EMPODERAMIENTO MUJERES AZCAPOTZALCO” Y “JUNTOS HAGAMOS DEPORTE” A EJECUTARSE EN LA ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2019, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, NÚMERO 22, TOMO III, DE FECHA 31 DE ENERO DE 2019.

EMPODERAMIENTO MUJERES AZCAPOTZALCO

1.-En el apartado IV.1 Objetivo General, numerales 4.1 y 4.2, en la páginas 56 y 57, dice:

IV.1 Objetivo General:

(...)

4.1

En la Modalidad 1 (...)

En la Modalidad 2: Se dará capacitación para el trabajo sobre distintos oficios, en alguno de los Centros de Capacitación para el Trabajo (CECATI) que se ubican dentro de la demarcación, en un periodo de 6 a 8 meses, además de una transferencia monetaria bimestral de \$4,200.00 (cuatro mil doscientos pesos 00/100 M.N.) que contemplará el pago que corresponde a la capacitación y el resto será otorgado en efectivo, durante 4 exhibiciones en un periodo de marzo a octubre, además, del acompañamiento de cursos y talleres sobre empoderamiento y perspectiva de género, que serán parte integral del programa.

4.2 La población a la que va dirigido es hasta 300 mujeres de escasos recursos que pertenezcan a las colonias consideradas de alta marginación en la Alcaldía de Azcapotzalco, de entre 19 y 39 años, que cuenten en la Modalidad 1 con preparatoria terminada y Modalidad 2 con secundaria terminada, pertenecientes a Azcapotzalco.

Debe decir:

IV.1 Objetivo General:

(...)

4.1

En la Modalidad 1 (...)

En la Modalidad 2: Se dará capacitación para el trabajo sobre distintos oficios, en alguno de los Centros de Capacitación para el Trabajo Industrial (CECATI) que se ubican dentro de la demarcación, en un periodo de 6 a 8 meses, además, **de una transferencia monetaria bimestral de \$4,200.00 (cuatro mil doscientos pesos 00/100 M.N.), durante 4 exhibiciones en un periodo de marzo a octubre**, sumado del acompañamiento de cursos y talleres sobre empoderamiento y perspectiva de género, que serán parte integral del programa.

4.2 La población a la que va dirigido: hasta 300 mujeres **de escasos recursos que pertenezcan a las colonias catalogadas con un índice de desarrollo social bajo o muy bajo en Azcapotzalco, en un rango de edad de entre 20 y 39 años**, que cuenten para la Modalidad 1 con preparatoria terminada y para la Modalidad 2 con secundaria terminada.

(...)

2.-En el apartado IV.2 Objetivos específicos, numeral 4.4 Acciones, página 57, dice:**IV.2 Objetivos Específicos****4.4 Acciones:****En la Modalidad 1**

(...)

En la Modalidad 2

a) (...)

b) Se les brindará un apoyo económico bimestral, el costo del curso se absorberá del apoyo otorgado a cada beneficiaria y el resto será entregado en efectivo, esto servirá como acompañamiento y facilidades para la conclusión del programa y les permitirá solventar las necesidades básicas e inmediatas, para contribuir a la eliminación del rezago por falta de una economía solvente a la que las mujeres se enfrentan.

c) (...)

Debe decir:**IV.2 Objetivos Específicos****4.4 Acciones:****En la Modalidad 1**

(...)

En la Modalidad 2

a) (...)

b) **Se les brindará un apoyo económico bimestral, esto servirá como acompañamiento y facilidades** para la conclusión del programa y les permitirá solventar las necesidades básicas e inmediatas, para contribuir a la eliminación del rezago por falta de una economía solvente a la que las mujeres se enfrentan.

c) (...)

3.- En el apartado V Metas Físicas, página 58, dice:**V. Metas Físicas**

5.1 (...)

5.2 (...)

5.3 Metas físicas**Para la modalidad 1: (...)**

Para la modalidad 2: El programa otorgará 200 apoyos económicos, de \$4.200.00 bimestral (Cuatro mil doscientos pesos 00/100 M.N.), del cual se descontará el pago del curso elegido, y el resto será otorgado en efectivo, en un periodo de 4 exhibiciones de marzo a octubre. La programación y oferta de capacitaciones podrá ser consultada en las oficinas de la JUD de Perspectiva de Género ubicada en la planta baja de la Alcaldía de Azcapotzalco.

Debe decir:**V. Metas Físicas**

5.1 (...)

5.2 (...)

5.3 Metas físicas**Para la modalidad 1: (...)**

Para la modalidad 2: El programa otorgará **200 apoyos económicos, de \$4,200.00 bimestral (Cuatro mil doscientos pesos 00/100 M.N.), en 4 exhibiciones en el periodo de marzo a octubre.** La programación y oferta de capacitaciones podrá ser consultada en las oficinas de la JUD de Perspectiva de Género ubicada en la planta baja de la Alcaldía de Azcapotzalco.

4.-En el apartado VI. Programación Presupuestal, numeral 6.1, páginas 58 y 59, dice:

(...)

Total de beneficiarias	Monto unitario mensual	Frecuencia de ministración	Presupuesto Anual para ministración	Acondicionamiento del espacio, mantenimiento, materia prima y pago de profesores	Presupuesto total anual
Modalidad 1, 100 Mujeres	\$4,200.00 bimestral (Cuatro mil doscientos pesos 00/100 M.N.)	4 exhibiciones periodo Marzo a Octubre	\$1,680.000.00	\$2,320.000.00, (Dos millones trescientos veinte mil pesos 00/100 M.N.)	\$4,000.000.00, (Cuatro millones de pesos 00/100 M.N.)
Modalidad 2, 200 Mujeres	\$4,200.00 bimestral (Cuatro mil doscientos pesos 00/100 M.N.) el monto bimestral de entrega se verá reducido tras hacer el descuento por el pago del curso correspondiente	4 exhibiciones periodo Marzo a Octubre	\$3,360.000.00	No aplica	\$3,360.000.00 (Tres millones trescientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.)
TOTAL DE PRESUPUESTO DEL PROGRAMA					\$7,360.000.00 (Seis millones ochocientos sesenta mil pesos 00/100 M/N)

Debe decir:

(...)

Total de beneficiarias	Monto unitario bimestral	Frecuencia de ministración	Presupuesto Anual para ministración	Gastos de operación	Presupuesto total anual
Modalidad 1, 100 Mujeres	\$4,200.00 bimestral (Cuatro mil doscientos pesos 00/100 M.N.)	4 exhibiciones periodo Marzo a Octubre	\$1,680.000.00	\$1,300,000.00 (Un millón trescientos mil pesos 00/100 M.N.)	\$2,980,000.00 (Dos millones novecientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.)

Modalidad 2, 200 Mujeres	\$4,200.00 bimestral (Cuatro mil doscientos pesos 00/100 M.N.)	4 exhibiciones periodo Marzo a Octubre	\$3,360.000.00	\$1,020,000.00 (Un millón veinte mil pesos 00/100 M.N.)	\$4,380.000.00 (Cuatro millones ochenta mil pesos 00/100 M.N.)
TOTAL DE PRESUPUESTO DEL PROGRAMA					\$7,360.000.00 (Siete millones trescientos sesenta mil pesos 00/100 M/N)

JUNTOS HAGAMOS DEPORTE

1.-En el apartado IV) Objetivos y Alcances, subapartado IV.1 Objetivo General, página 114, dice:

IV) Objetivos y Alcances

IV.1 Objetivo General

Estimular el desarrollo de las actividades deportivas de 1200 niñas, niños y adolescentes al año. A través de la instrucción profesional de 35 instructores y profesores, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de los mismos, impulsando su participación y talento en actividades físicas y deportivas, otorgando apoyos económicos de \$4,400.00 Mensuales (cuatro mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) a por lo menos 35 instructores y profesores los cuales impartirán instrucción y fundamentos deportivos a niñas, niños y adolescentes con la finalidad de generar deportistas, este estímulo económico tiene el objetivo de evitar la deserción de la práctica de alguna disciplina deportiva y el mejoramiento constante en su salud a través de actividades deportivas.

Debe decir:

IV) Objetivos y Alcances

IV.1 Objetivo General

Estimular el desarrollo de las actividades deportivas de 1200 niñas, niños y adolescentes al año. A través de la instrucción profesional de 35 instructores y profesores, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de los mismos, impulsando su participación y talento en actividades físicas y deportivas, **otorgando apoyos económicos de \$4,840.00 Mensuales (cuatro mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.)** a por lo menos 35 instructores y profesores los cuales impartirán instrucción y fundamentos deportivos a niñas, niños y adolescentes con la finalidad de generar deportistas, este estímulo económico tiene el objetivo de evitar la deserción de la práctica de alguna disciplina deportiva y el mejoramiento constante en su salud a través de actividades deportivas.

2.-En el apartado V.1 De Operación, página 115, dice:

V.1. De Operación:

Apoyar con \$4,400 por mes (cuatro mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) A 35 instructores y profesores certificados y avalados a través de la instrucción profesional a **1200 niñas, niños y adolescentes al año** para que conozcan y practiquen regularmente alguna disciplina deportiva en las instalaciones deportivas de las colonias, barrios y pueblos de Azcapotzalco.

Debe decir:

V.1. De Operación:

Apoyar con **\$4,840 por mes (cuatro mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.)** a 35 instructores y profesores certificados y avalados a través de la instrucción profesional a 1200 niñas, niños y adolescentes al año para que conozcan y practiquen regularmente alguna disciplina deportiva en las instalaciones deportivas de las colonias, barrios y pueblos de Azcapotzalco.

3.-En el apartado VI. Programación Presupuestal, página 115, dice:

VI. Programación Presupuestal

Monto total solicitado: Hasta \$1, 694,000.00 (un millón seiscientos noventa y cuatro mil pesos 00/100 M. N.), con cargo a la partida 4419 "Otras Ayudas Sociales a Personas". El cual podrá sufrir modificaciones de acuerdo a lo autorizado en el

Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, y al gasto autorizado por la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.

Monto unitario mensual por beneficiario: \$4,400.00 (cuatro mil cuatrocientos pesos 00/100 M. N.); que se entregarán a 35 deportistas de alto rendimiento, instructores deportivos certificados y profesores avalados por la autoridad deportiva de la ciudad y/o federación, que resulten beneficiarios del programa social, los cuales se entregarán en once ministraciones mensuales a razón de \$4,400.00 (cuatro mil cuatrocientos pesos 00/100 M. N.) entre los meses de enero y diciembre del Ejercicio Fiscal 2019.

Primera ministración mensual (de 11), enero 2019	Ultima ministración mensual (de 11), diciembre 2019	Total
\$154,000.00	\$154,000.00	\$1,694,000.00

El apoyo económico se entregará a las personas beneficiarias, a través de la emisión de órdenes de pago, entrega de monederos electrónicos, dinero en efectivo o por medio de una combinación de alguno de los anteriores instrumentos de transferencia monetaria.

Debe decir:

VI. Programación Presupuestal

Monto total solicitado: Hasta \$1, 694,000.00 (un millón seiscientos noventa y cuatro mil pesos 00/100 M. N.). El cual podrá sufrir modificaciones de acuerdo a lo autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, y al gasto autorizado por la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.

Monto unitario mensual por beneficiario: \$4,840.00 (cuatro mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M. N.); que se entregarán a 35 deportistas de alto rendimiento, instructores deportivos certificados y profesores avalados por la autoridad deportiva de la ciudad y/o federación, que resulten beneficiarios del programa social, los cuales se entregarán en diez ministraciones mensuales a razón de **\$4,840.00 (cuatro mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M. N.) entre los meses de marzo y diciembre del Ejercicio Fiscal 2019.**

Primera ministración mensual (de 10), marzo 2019	Ultima ministración mensual (de 10), diciembre 2019	Total
\$169,400.00	\$169,400.00	\$1,694,000.00

El apoyo económico se entregará a las personas beneficiarias, a través de la emisión de órdenes de pago, entrega de monederos electrónicos, dinero en efectivo o por medio de una combinación de alguno de los anteriores instrumentos de transferencia monetaria.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. Las presentes modificaciones entrarán en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a 01 de marzo de 2019

(Firma)
VIDAL LLERENAS MORALES
Alcalde en Azcapotzalco